



Consultoria Avesa

Renta por Salarios a terceros que presten servicios. En lo relacionado al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ) realiza operaciones afectas a este impuesto por la actividad de venta de productos artesanales. Tiene la obligación de presentar las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, debido a la obligación de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.

La Declaración Informativa Múltiple en sus anexos 1 "Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios" y anexo 2 "pagos y retenciones de ISR, IVA" del ejercicio 2013, se presentó de forma oportuna.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Opinión.

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ) del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con la Legislación Fiscal Federal aplicable de manera obligatoria al Instituto.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

2.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), no realizo Obra Pública, por lo tanto no le es aplicable esta Normatividad.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Opinión.

Consideramos que esta Normatividad no le es aplicable al Instituto por tanto no damos opinión al respecto.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ) y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

3.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Se analizaron las garantías en el Cumplimiento de los Servicios, se verificó el cumplimiento para que las Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamientos en general y Contratación de Servicios se efectuaran mediante invitación o concurso, observando su cumplimiento en los máximos establecimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, no encontrando discrepancias al respecto.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ) y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

4.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se analizaron las garantías en el Cumplimiento de los Servicios, se verifico el cumplimiento para que las Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamientos en general y Contratación de Servicios se efectuaran mediante invitación o concurso, observando su cumplimiento en los máximos establecimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, no encontrando discrepancias al respecto.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250



5.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del Instituto. Como lo mencionamos en la opinión financiera del Instituto no está cumpliendo en emitir los estados financieros gubernamentales, no se tiene un programa de contabilidad gubernamental y no se ha implementado el manual de contabilidad gubernamental de acuerdo a lo mencionado en la presente Ley.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), no cumple con la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ya que no está emitiendo los estados financieros gubernamentales, no se tiene un programa de contabilidad gubernamental como lo menciona la presente Ley.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250



6.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del Instituto este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuesto, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), con el propósito de verificar que los Estados Financieros reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

7.- OPINION SOBRE LAS POLITICAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Verificamos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), responda a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.



Consultoría Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventar de las observaciones realizadas.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ) y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

8.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Hemos realizado el análisis al Contrato de Creación del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ) que tiene como finalidad la de impulsar al artesano a través de actividades en lo económico, cultural, educativo y turístico, así como facilitar la organización y operación de las unidades de producción y salvaguardar las técnicas artesanales y sus productos como patrimonio cultural.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con los fines y objetivos como lo menciona el Contrato de Creación del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ).

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250



9.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento Interior en donde se verifico que no existieran violaciones o infracciones al mismo durante el ejercicio de revisión, por lo que no encontramos incumplimiento.

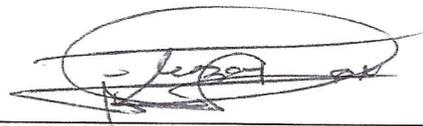
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con el objeto de establecer las bases para el funcionamiento del mismo, así como los mecanismos institucionales que deben observar las áreas internas de trabajo, además de la definición de las facultades y responsabilidades de los servidores públicos que integran el Instituto.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

CONSULTORÍA AVESA



C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

10.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), en donde verificamos las prestaciones al personal, pagos a la Secretaria de Finanzas y al Instituto Mexicano del Seguro Social, esto de forma oportuna.



Consultoría Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con los procesos operativos de las Condiciones Generales de Trabajo.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250



11.- MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN ASI COMO CUALQUIER ORDENAMIENTO LEGAL A QUE ESTE SUJETO EL ORGANISMO.

Opinión sobre la Evaluación al cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y los correspondientes estados de actividades y de variaciones en la hacienda pública/patrimonio por el año terminado en esa fecha.

La Administración del Organismo es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Generalmente aceptadas, las cuales exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos implementado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ).

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.



Consultoría Avesa

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con los Manuales de Puestos y Organización.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

12. OPINION SOBRE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Verificamos que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones estén acorde a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Estado y su Reglamento, así como verificamos que las adquisiciones y enajenaciones bajas y destino final de los bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme la normatividad establecida para tal efecto.



Consultoría Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250



13. OPINION SOBRE LA EVALUACION DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran adecuadas.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250

14.- OPINION SOBRE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL INSTITUTO.

A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Hemos Examinado los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 De Diciembre de 2013, y el Estado de Actividades de Variaciones en la Hacienda Pública y de cambios en la situación Financiera que le son relativos por el año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas de Información Financiera.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de los programas operativos anuales del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), al analizar al cien por ciento las sesiones ordinarias y extraordinarias donde se firmó sobre los proyectos, convenios y seguimiento a las decisiones del Consejo de Administración.



Consultoria Avesa

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), cumple razonablemente al brindar un seguimiento adecuado a los convenios, proyectos y programas operativos anuales.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250



3.- OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACION
No se tiene provisionado el pasivo contingente. Considerando primas de antigüedad, pagos por terminación de relaciones laborales y litigios pendientes, o pasivo de cualquier naturaleza, como lo menciona el artículo 39 de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental.	Es importante se realicen los estudios actuariales y sean registrados los pasivos correspondientes; y así cumplir con la Legislación vigente y aplicable al Instituto.
No se cuenta con un inventario, de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG). Para el registro armonizado de las operaciones contables del Organismo.	(SCG) Con el fin de apoyar en la transición, y aplicación de esta Ley; se recomienda la Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación. Considerando el uso normal del bien, basado en el Acuerdo aprobado por el (CONAC) que se emitió el jueves 08 de agosto de 2013 en el (DOF) que pone como límite para su cumplimiento el 31 de diciembre de 2014.
No se tiene un sistema de Contabilidad Gubernamental para el registro armonizado de las operaciones contables del Organismo.	Es de cabal importancia contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para el registro armonizado de las operaciones del mismo. Como se menciona en los artículos 10,16,17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (SCG).
No se tiene Manual de Contabilidad Gubernamental como lo obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 20	Es de cabal importancia implementar el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG). Para cumplir su ordenamiento, ya que aplica de manera general a los entes públicos.
No se están emitiendo los Estados Financieros de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Administración Contable	Es de cabal importancia la elaboración de estados financieros para llenar los requisitos del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Ya que en el estará conformado por los registros y procedimientos sobre principios estructurales en base (SCG).

CONSULTORÍA AVESA

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED.PROF.2772250



4.- BITACORA DE HORAS EMPLEADAS.

Distribución de Horas:

NIVEL	SIN BITACORA	BITACORA	OFICINA	TOTAL
SOCIO DIRECTOR	2	4	3	9
SOCIO GERENTE	2	3	4	9
AUDITOR SR	5	21	5	31
AUDITOR 2	5	21	5	31
AUDITOR 3	5	21	5	31
AUDITOR 4	4	11	4	19
TOTAL DE HORAS	23	81	26	130